

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

86**MADRID NÚMERO 41****EDICTO**

Don Prudencio Sáez Arecha, secretario del Juzgado de instrucción número 41 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 120 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Mbiya Vanga Kitudu Martins, como responsable en concepto de autor de una falta prevista y penada en el artículo 617.1 del Código Penal, a la pena de un mes de multa, señalando como cuota-día la cantidad de 6 euros; asimismo, deberá indemnizar a don Antonio Melero Valverde en la suma de 100 euros por las lesiones sufridas, declarándose la responsabilidad civil subsidiaria de la “Discoteca Tiffanys” y la empresa “Krontol 34”.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Mbiya Vanga Kitudu Martins, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 19 de abril de 2012.—El secretario (firmado).

(03/15.245/12)